

ACTA N° 5/17

-----En la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, los integrantes de la Junta Electoral, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, consideran la presentación formulada por la apoderada de la Agrupación Estudiantil M.N.R. ECONÓMICAS, María Eugenia PATRONO, por la que solicita la inclusión del estudiante Nicolás David GAMBA en el Padrón Electoral correspondiente a las elecciones para Consejeros Estudiantes, por entender que reúne los requisitos reglamentariamente exigidos a tal fin.-----

-----A los fines de contar con los correspondientes elementos de contralor, se requirió a la Oficina de Alumnado la remisión de la historia académica del referido alumno, la que fue agregada a estas actuaciones.-----

-----Que se ha podido verificar que, conforme al informe extendido por el Departamento Alumnado de la F.C.E., el alumno Nicolás David GAMBA (D.N.I. N° 35.448.879) aprobó las asignaturas *Taller de Práctica Contable I* y *Auditoría* en fechas 01/02/2017 y 24/08/2017, respectivamente. -----

-----Que conforme al Cronograma Electoral, aprobado por Resolución C.D. N° 607/17, el padrón cerró en fecha 25/08/2017, es decir, un día después a que el alumno aprobara la asignatura *Auditoría*, con cuya aprobación alcanzaba los requisitos reglamentarios para revestir la calidad de elector en las referidas elecciones, conforme a lo establecido en el Art. 64°, inciso “c” del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.-----

-----Que considerando la situación descripta y siendo que su no inclusión en el padrón obedeció a una demora administrativa en la carga de las actas en el sistema de gestión de alumnos, y a los fines de preservar al máximo la participación en el acto eleccionario, esta Junta Electoral considera que corresponde incluir al alumno Nicolás David GAMBA en el padrón respectivo.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar el Acta N° 4 de esta Junta Electoral, de fecha 11 de septiembre de

2017, en lo que refiere a la no inclusión del alumno *Nicolás David Gamba* (D.N.I. N° 35.448.879) en el Padrón Electoral para las Elecciones de Consejeros Estudiantiles, y en su lugar, ordenar su incorporación al mismo, en atención a los motivos expuestos en la presente Resolución y a lo establecido en el Art. 64°, inciso “c” del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.-----

SEGUNDO: Comunicar lo aquí resuelto a la Agrupación peticionaria, y ordenar la publicación por los medios habilitados.-----

DEB - HUCK - PERTICARARI